

OFICINAS DE TURISMO

Criterios	Subcriterios	Condiciones de accesibilidad	
Denominación			
Página web Criterio que valora la existencia, características y/o adaptación de la página web del recurso valorado a los protocolos de accesibilidad en uso. En el caso de que no cuente con página web propia, se valorará la página de la asociación al que pertenezca. En el caso de cuente con ambas, si la valoración de la web propia es inferior a la de la asociación se valorará la de la asociación, y si la propia presenta mayor grado de accesibilidad se valorará la página web propia.	1	No existe página web ni intención de incorporarla.	
	2	Página web en tramitación	
	3	Página web en construcción o sin información.	
	4	La página web no cumple los protocolos WAI, y es confusa en su formato y en la información que proporciona.	No hay contraste entre los caracteres y el fondo, los textos no están bien separados, la letra es pequeña, la página no está organizada por secciones o contiene una gran cantidad de información diferente concentrada en poco espacio.
	5	La página web no cumple los protocolos WAI, pero es fácilmente comprensible y manejable	Contraste entre caracteres y fondo, textos bien separados, letra tamaño adecuado, organizado por secciones y pestañas que facilitan el acceso a diferente tipo de información.
	6	La página web cumple con algún protocolo de accesibilidad pero no corresponde al WAI.	
	7	La página web es accesible y cumple los protocolos WAI – A	
	8	La página web es accesible y cumple los protocolos WAI – AA	
	9	La página web es accesible y cumple los protocolos WAI – AAA	

<p>Información Criterio que valora la existencia y adaptación de elementos y sistemas de información tanto en formato material (folletos, carteles...) como electrónico, y la incorporación de nuevas tecnologías a esta área.</p>	1	La información no cumple la normativa en su totalidad y los expositores, baldas y lugares de acceso a ésta son muy poco accesibles.	
	2	La información no cumple la normativa en su totalidad y los expositores, baldas y lugares de acceso son dificultosos.	
	3	La información no cumple la normativa en su totalidad y los expositores, baldas y lugares de acceso son parcialmente accesibles.	
	4	La información cumple parcialmente la normativa en su totalidad y los expositores, baldas y lugares de acceso a ésta son muy poco accesibles.	
	5	La información cumple parcialmente la normativa en su totalidad y los expositores, baldas y lugares de acceso son dificultosos.	
	6	La información cumple parcialmente la normativa en su totalidad y los expositores, baldas y lugares de acceso son parcialmente accesibles o practicables.	
	7*	La información cumple estrictamente la normativa y los expositores,, baldas...son accesibles.	La información accesible se realizará en un lenguaje comprensible (comunicación Fácil).Serán mates y sin reflejos. No debe existir una excesiva información en el mismo espacio. Los caracteres tendrán contorno nítido, coloración viva y contrastada con el fondo, y ambos contrastados con el fondo de la superficie. Baldas entre 30-150, en vertical, inclinados en atril, preferiblemente sistema de revistero giratorio.

8	La información mejora ampliamente la normativa	Encuadernación accesible (con anillas), textos de lectura fácil, textos ampliados y facilitación de información a través de sistemas electrónicos.
9	La información además de por escrito se ofrece en otros formatos (Braille, audio)	

Localizabilidad Criterio definido por la mayor o menor facilidad o dificultad para localizar el lugar bajo criterios objetivos como señalética, posibilidad de información en el entorno, y/o personalidad del recurso, y subjetivos como la intuitividad para la orientación	1	Muy difícil de localizar. No hay señales ni nada que identifique la proximidad. No hay lugar cercano en el que informarse. Muy escondido y alejado.	Núcleo urbano (pueblo, ciudad) o de acceso público (hotel, restaurante, comercio...) a pie de carretera, a más de 1 km. de distancia.
	2	Como el 1, pero más próximo a lugares en los que informarse.	Núcleo urbano (pueblo, ciudad) o de acceso público (hotel, restaurante, comercio...) a pie de carretera, a menos de 1 km. de distancia.
	3	No hay ninguna señal, pero está en un lugar en el que se puede acceder fácilmente a información.	Adjunto o inserto a núcleo urbano (pueblo, ciudad) o a lugar de acceso público (hotel, restaurante, comercio...) a pie de carretera.
	4	Existe alguna señal, pero la localización es confusa.	Cruce de carretera sin señalizar la dirección, la dirección señalizada no está claro a que carretera se está refiriendo. El cartel está semi-oculto o a bastante distancia del desvío que indica.
	5	Existe alguna señal, pero la localización es aceptable.	Aunque no haya carteles en todo el recorrido (sólo en algunos puntos), se puede llegar al establecimiento por ser fácilmente visible en la distancia, o ubicarse en el punto final del camino.
	6	Se localiza fácilmente, pero no tiene buena identificación externa.	Mediante señales se llega directamente al establecimiento, pero carece de cartel externo, o es demasiado pequeño, las letras son muy pequeñas, sin contraste, y no se ven a distancia.
	7	Se localiza fácilmente, identificación externa sólo con cartel frontal.	
	8	Se localiza fácilmente, identificación externa con cartel frontal y lateral.	
	9	Se localiza fácilmente, identificación iluminable muy visible desde todos los ángulos.	

Criterio definido por la disposición de un espacio habilitado para el aparcamiento de vehículos. Este espacio será valorado en base a su mayor o menor grado de adaptación a las normas tanto a lo referido a señalética como a disposición y localización.	1	Carece de parking.	
	2	Carece de parking pero se puede acercar el vehículo hasta la entrada.	
	3	El parking se encuentra alejado del acceso principal o hay barreras importantes hasta el acceso.	A más de 30 m. de distancia.
	4	El parking carece de plazas reservadas o teniéndolas, tienen un difícil itinerario de acceso.	Más de 30 m. de distancia, barreras, accesos y ascensores no accesibles desde parkings subterráneos.
	5	El parking cuenta con plazas reservadas pero no cumplen las dimensiones adecuadas.	Las dimensiones son inferiores a 6m de largo y 3,60 de ancho, o en zonas con dificultades de circulación en batería inferiores a 5.00m. de largo x 3.60m. de ancho y en línea anchura inferior al resto de las plazas.
	6	El parking cuenta con plazas reservadas pero no son las más cercanas al itinerario de acceso, o cumpliendo la normativa, es de uso público y no garantiza la reserva de plaza.	
	7	El parking cuenta con las plazas reservadas indicadas en la normativa. La señalización es solamente vertical u horizontal.	Reserva de una plaza la más cercana al acceso, señalizados con el símbolo internacional de accesibilidad en el plano vertical u horizontal dimensiones mínimas de 6,00 m. de largo por 3,60 m.de ancho.
	8*	El parking cuenta con las plazas reservadas indicadas en la normativa, la señalización es adecuada.	Señalización vertical y horizontal.
	9	El parking cuenta más plazas reservadas que las que indica la normativa, la señalización es adecuada., es posible comunicarse desde el parking con el establecimiento a través de un	

sistema intercomunicador. Las plazas reservadas se pintan en un color diferente al resto de las plazas.

Accesos Concepto definido por la posibilidad de acceder o entrar en el recurso valorado y en el que se tienen en consideración factores como el entorno exterior, el paso del umbral y el acceso al vestíbulo.	1	El acceso principal (llegar hasta él) es inaccesible a personas con cualquier tipo de hándicap.	Pavimento inadecuado, tramo amplio de escaleras empinadas sin barandilla, ni contrahuella, con bocel, escasa iluminación y piso inseguro. Puertas giratorias.
	2	El acceso principal (llegar hasta él) es muy dificultoso para personas con cualquier tipo de hándicap. La puerta es muy estrecha o inadecuada.	Tramo largo de escaleras o rampas (+ de 10 escaleras o metros de rampa) sin zonas de descanso. Puertas de anchura inferior a 70cms. o giratorias.
	3	El acceso principal es, por sus características, muy poco accesible. La puerta es estrecha.	Escaleras o rampas que incumplen en su totalidad la normativa. Puertas de anchura inferior a 80cms o de apertura muy dificultosa (pesadas, con muelle de retorno muy rápido, batientes,...)
	4	Hay problemas moderados tanto con la puerta como con el entorno exterior (rampas, escaleras).	Escaleras o rampas que incumplen parcialmente la normativa y puerta de entre 80-90cms o espacios laterales inferiores a 80cms.
	5	Hay problemas moderados con puertas y vestíbulo.	Puerta de entre 80-90cms y radios de giro inferiores a 180cms de diámetro. Desnivel pequeño salvado con escalón en el acceso al vestíbulo.
	6	Hay un acceso accesible, pero no es el principal.	El acceso secundario cumple la normativa.

7*	El acceso principal se ajusta a la norma.	Gradas complementadas con rampas. Puerta contrastada e iluminada. Mecanismos de llamada-apertura sí, a 90-120Espacio libre de 180cms de diámetro. Ángulo de apertura de 90º. Anchura 90cms, doble hoja una con 90 cms. Puerta automática: 120cms de ancho, 0'5 m./seg., mecanismos reducción de velocidad, células detección volumétrica en el vano, mecanismo manual de parada, apertura y cierre. Puerta acristalada: vidrio de seguridad, zócalo de 40cms., bandas señalizadoras a dos alturas: 1,50 y 0,90 cms. Picaportes y tiradores: ergonómicos, sección circular, a 90-120cms de altura, separados 4 cms de la puerta. Vestíbulo: espacio libre de 180cms., contraste entre suelos y paredes, interruptores contrastados, luminosos y ergonómicos a 90-120cms de altura, planos y maquetas indicadoras.
8	El acceso principal se ajusta a las recomendaciones de la norma. Las puertas de emergencia se ajustan estrictamente a la norma.	Puertas automáticas en vez de batientes. Puertas de emergencia: Las puertas tendrán doble barra accionable a presión, situadas a 0.90 y 0.20m. respectivamente.
9	El acceso principal y el vestíbulo, mejoran la normativa. Las salidas de emergencia funcionan por control domótico.	Incorporación de sistemas domóticos en el acceso.

Desplazamiento horizontal	1	Firme blando, sin compactar o muy irregular, con baches muy pronunciados o agujeros y/o cambios de nivel.	Grava blanda, hierba, arena, barro o asfalto muy deteriorado (con agujeros).
	2	Firme compactado pero muy irregular, con superficie suelta, baches y/o cambios de nivel.	Gravilla, cemento acanalado, asfalto deteriorado (sin agujeros, pero con parcheado).
	3	Firme con cambios de nivel frecuentes e importantes.	Asfalto o cemento pero sobre terreno irregular sin nivelar.
	4	Firmes nivelados con cambio de nivel poco importante, o con cierta irregularidad.	Las diferencias de nivel entre las plataformas asfaltadas, están solventadas por medio de escalones sin rampas
	5	Firmes nivelados con cambios de nivel resueltos con rampas empinadas que no cumplen la normativa.	
	6	Firme liso pero bastante resbaladizo o frenante.	Mármoles y granitos sin tratar, suelos de goma frenante,...
	7*	Firme con cambios de nivel bien resueltos con rampas que cumplen la normativa	Rampas: anchura 180cms, pendiente máx. 10% en ≤3 m., 8% en el resto (6% recomendado). Longitud máx. 10m. Rellanos y accesos 180x150, pavimento antideslizante, zócalos de mínimo 5 cms, rampas de más de 2m pasamanos a dos alturas: 100±5 y 70±5, prolongados 45 cms en los extremos, separados 4 cms. y una sección circular de 4-5cms.
	8	Firme sin rampas que cumple la normativa.	
	9	Firme que mejora la normativa.	Suelo con tratamiento especial antideslizante y antifrenante. Cinta transportadora horizontal.

Recepción El criterio define la posibilidad de acceder al espacio dedicado a recepción, valorando tanto las características de aproximación como las del propio mostrador.	1	El acceso a la zona de recepción es muy difícil para todas las personas con cualquier problema de movilidad	La recepción se encuentra tras tramos de escaleras sin barandillas y con características inseguras en su uso. (bocel, sin contrahuella, deslizantes, empinadas...)
	2	El acceso a la zona de recepción es muy difícil para las personas en silla de ruedas	La recepción se encuentra tras un tramo de más de tres escaleras o rampa muy empinada
	3	El acceso a la zona de recepción y el mostrador son muy poco accesibles	El acceso al mostrador presenta algún escalón y el mostrador es de altura superior a lo permitido.
	4	El mostrador es muy poco accesible por su altura y dificultad de aproximación	El acceso al mostrador presenta algún escalón o el mostrador es de altura superior a lo permitido.
	5	El mostrador es poco accesible y carece de zona para la atención a personas en silla de ruedas	Se puede acceder al mostrador pero no presenta las medidas adecuadas para usuarios de silla de ruedas.
	6	El mostrador tiene zona rebajada para la atención a personas en silla pero no cumple las condiciones de la normativa. Puede cumplir algún sistema de refuerzo sensorial.	El mostrador carece de hueco para la aproximación, la zona rebajada es estrecha o se usa para otros usos (colocación de ordenadores o aparatos)
	7	La recepción cumple las condiciones de la normativa en su diseño.	Deben estar a una altura de 110cm. Un tramo de mínimo 120cm a 80 cm. de altura. El hueco en su parte interior será de 70cm de alto y 50cm de profundidad.
	8*	La recepción cumple las condiciones de la normativa tanto en su diseño como en la disposición de los sistemas de refuerzo sensorial que constan en la normativa	Además de lo anterior, existencia de bucle magnético, sistemas audiovisuales de comunicación.
	9	La recepción supera todas las condiciones expresadas en la normativa.	La recepción se encuentra a dos alturas de anchura equivalente (50% cada) o a tres alturas (80, 110, 130).

Mobiliario de uso público Concepto que define las características de ergonomía, seguridad y adaptabilidad del mobiliario instalado para espera y descanso, en las oficinas.	1	Sólo hay sillas y son muy poco accesibles y peligrosas. Prácticamente se descarta su uso.	Banquetas giratorias sin respaldos, sillas con equilibrio inestable o piezas flojas, sillas muy deslizantes sobre el suelo.
	2	Sólo hay sillas y son muy poco accesibles (no cumplen de forma muy clara medidas ni características mínimas) y el algunos casos inexistentes.	Carecen de respaldos y reposabrazos (banquetas y taburetes) y/o son excesivamente bajos.
	3	Hay butacas o sillas y butacas, pero son poco accesibles.	Butacas excesivamente mullidas y sin reposabrazos, con dificultad de incorporación desde ellas.
	4	Hay sillas practicables	Las sillas poseen respaldo y reposabrazos, pero sus medidas son incorrectas, o el material del que están fabricadas es excesivamente ligero o excesivamente pesado.
	5	Hay butacas practicables	Las butacas poseen respaldo y reposabrazos, pero son demasiado mullidas o excesivamente bajas.
	6	Hay butacas y sillas practicables.	
	7	Las sillas son accesibles	Se ajustan a los datos objetivos.
	8	Las butacas son accesibles	Se ajustan a los datos objetivos.
	9	Todos los muebles son accesibles.	

Desplazamiento vertical Criterio que define la posibilidad de acceder a diferentes niveles en altura por medio de escaleras, rampas, elevadores o plataformas. Sólo influirá en la valoración cuando su uso sea imprescindible para acceder a espacios accesibles y de uso necesario.	1	No hay elevador, y las escaleras o rampas son largas y peligrosas.	Rampas de más de 10 metros de longitud, y de 8% de pendiente, suelo deslizante, tramos empinados de más de 10 escaleras sin rellano y carentes de barandilla, con bocel, sin contrahuella.
	2	No hay elevador, y las escaleras o rampas son largas y empinadas.	Rampas de más de 10 metros de longitud, pendientes mayor que el 8%.tramos empinados de más de 10 escaleras sin rellano. Las escaleras y rampas pueden tener barandillas, aunque no cumplen la norma.
	3	No hay elevador, y las escaleras o rampas no cumplen ampliamente la normativa.	Las rampas y tramos de escaleras no tienen más de 10 metros o 10 escaleras, tiene barandillas, pero no cumplen todas las características de la normativa.
	4	No hay elevador, pero las escaleras o rampas cumplen la normativa.	Rampas: anchura 180cms, pendiente máx. 10% en ≤ 3 m., 8% en el resto (6% recomendado). Longitud máx. 10m. Rellanos y accesos 180x150, pavimento antideslizante, zócalos de mínimo 5 cms, rampas de más de 2m pasamanos a dos alturas: 100 ± 5 y 70 ± 5 , prolongados 45 cms en los extremos, separados 4 cms. y una sección circular de 4-5cms. Escaleras: altura libre mínima bajo escalera 220, con contrahuella y sin bocel, si superan 120cms de anchura pasamanos igual que en rampas, 240 de anchura además pasamanos intermedio.
	5	Hay elevador, pero no cumple ampliamente la normativa.	Las dimensiones difieren en más de 10cms respecto a la normativa.
	6	Hay elevador, no cumple la normativa pero se aproxima.	Las dimensiones difieren en menos de 10cms respecto a la normativa, y cumple aproximadamente la mitad del resto de los criterios de la normativa.

7*	Hay elevador y cumple la normativa	<p>Plataforma acceso: 180Ø, franja señalizadora . Indicadores piso: a 150cms de altura, en Braille y altorrelieve.</p> <p>Avisadores luminosos y acústicos.</p> <p>Pulsadores a 90-120cms iluminados y contrastados. Cabina: 140x110cms, si es de doble salida 180x150. Diferencia nivel piso 20mm y separación 35mm.</p> <p>Pavimento antideslizante. Botonera: al lateral de la puerta a 90-120cms de altura, iluminados, contrastados, en altorrelieve y Braille. Pulsador de alarma singularizado. Llegada y apertura acústica. Pasamanos a $90 \pm 0,05$ separado 4 cms de la pared.</p> <p>Generador autónomo de iluminación para emergencia. Espejo en frente de la puerta.</p> <p>Puertas: automáticas horizontales, temporalización correcta, detectores de no-cierre, anchura 90cms (si la cabina es menor de 110cms ancho 80)</p>
8	Hay elevador y mejora la normativa.	Mayores dimensiones que los que indica la normativa o más detalles que se hayan tenido en cuenta (avisador verbal de parada en planta, asiento, iluminación direccional a la puerta en la zona de embarque...)
9	Hay elevador y mejora ampliamente la normativa	Incorporación de sistemas domóticos (cámaras , sensores, control inteligente...).

Puertas y pasos libres Concepto que define las características de anchura, disposición, circulación y maniobrabilidad en pasillos, puertas de conexión de espacios horizontales y zonas de tránsito necesario para acceder al alojamiento o a zonas de uso necesario. El itinerario principal se considera el itinerario a una habitación adaptada y otra sin daptar, al comedor y a la sala de estar.	1	Puertas <u>y</u> pasillos extremadamente estrechos o dificultosos.	Anchura inferior a 70 en puertas y/o pasillos e itinerarios quebrados con dificultades de giro.
	2	Puertas <u>o</u> pasillos muy estrechos o dificultosos.	Anchura inferior a 80 en puertas y/ o pasillos e itinerarios quebrados con dificultades de giro.
	3	El nº de puertas y pasillos inaccesibles de uso habitual y necesario, supera al de practicables.	El nº de puertas de anchura inferior a 80 supera a las de anchura igual a 80-89 cm anchura y el de pasillos inferiores a 1,20 supera al de pasillos de anchura entre 1,20 y 1,79
	4		El nº de pasillos inferiores a 1,20 supera al de pasillos de anchura entre 1,20 y 1,79 y las puertas de anchura inferior a 80 supera a las de anchura igual a 80-89 cm anchura.
	5	Puertas <u>o</u> pasillos se atienen a normativa UNE	Pasillos: 110cms de anchura, estrechamientos puntuales de 90cms, giro de 360º 150cms Ø y giro de 90º 120cms Ø. Elementos que sobresalen + de 15cms proyectados hasta el suelo. Altura de elementos sobresalientes 220cms. o puertas: 80cms de ancho, apertura minima 90º.
	6	Puertas <u>y</u> pasillos se atienen a normativa UNE.	Pasillos: 110cms de anchura, estrechamientos puntuales de 90cms, giro de 360º 150cms Ø y giro de 90º 120cms Ø. Elementos que sobresalen + de 15cms proyectados hasta el suelo. Altura de elementos sobresalientes 220cms. y puertas: 80cms de ancho, apertura minima 90º.

Puertas y pasos libres		
	7	Puertas <u>o</u> pasillos se atienen a normativa GV.
	8*	Puertas <u>y</u> pasillos se atienen a normativa GV.
	9	Puertas y pasillos, superan en medida y características la normativa del GV.

Baños	1	Carece de aseos.	
	2	Los aseos son extremadamente inaccesibles y tienen una sensible inseguridad.	Para llegar al servicio hay que superar obstáculos (escaleras, rampas, desniveles...) que dificultan sensiblemente su acceso que por su configuración suponen un peligro para personas en silla o con movilidad reducida (escaleras empinadas, sin barandilla, zonas húmedas y resbaladizas...).
	3	Los aseos son inaccesibles.	Para llegar al servicio hay que superar obstáculos (escaleras, rampas, desniveles...) que dificultan sensiblemente su acceso a personas con movilidad reducida, o el evacuatorio es de suelo y no existe taza.
	4	Los aseos son inapropiados para personas en silla y personas con alguna dificultad motora y además la puerta barre hacia el interior dificultando la maniobra.	Además de la inexistencia de ayudas técnicas tanto la puerta como la dimensión interior de la cabina son menores de 80 y 150cms respectivamente y además la puerta barre hacia el interior dificultando sensiblemente la maniobra. La plataforma de acceso a la puerta es estrecha y dificulta la maniobra.
	5	Los aseos son inapropiados para personas en silla de ruedas.	Además de la inexistencia de ayudas técnicas tanto la puerta como la dimensión interior de la cabina son menores de 80 y 150cms respectivamente. El espacio lateral del inodoro es inferior a 80cms.
	6	Los aseos a pesar de tener ayudas técnicas incorporadas, las medidas generales no obedecen a la norma, u obedeciéndola se limitan a un solo género (hombres/mujeres)	Alturas inapropiadas de taza y lavabo, incorrecta colocación de barras, no hay espacio lateral para la transferencia...
	Criterio que define las características interiores de los aseos en conceptos como: acceso espacio interior, ayudas técnicas, seguridad.		

Baños	<p>7*</p> <p>Los aseos se ajustan estrictamente a la norma.</p>	<p>Puerta de 90cms con zócalo de 30cms. Espacio libre de 180cms Ø y una altura libre de obstáculos de 70 a 150. Pavimento antideslizante. Lavabo: sin pedestal, grifería monomando, altura 80-90cms, hueco libre inferior 60-70 de fondo y 70 de alto. Inodoro: espacio lateral de 80 cms libre de obstáculos, asiento a 45-50cms, barras laterales a ambos lados a 80cm. y 80-90cm de longitud, pulsador de cisterna que no sea de palanca. Distancia de barras al eje inodoro 30-35cms. Espejo: borde inferior a 90cms. Accesorios entre 90-120. Sistema de alarma: a 40cms del nivel del suelo.</p>
	<p>8</p> <p>Los baños y servicios higiénicos se ajustan a las recomendaciones máximas de la norma. Lavabo e inodoro regulables en altura.</p>	<p>Inodoro suspendido, mecanismos eléctricos accionados por presión o por detección, en el lavabo termostato regulado a un máximo de 40grados. Además consta de lavabo e inodoro regulables en altura.</p>
	<p>9</p> <p>Los aseos mejoran ampliamente las recomendaciones máximas de la norma.</p>	<p>Incorporación de sistemas domóticos a los baños, como control automático de temperatura ambiente y del agua de la ducha y el lavabo, detector de caídas, detector de constantes vitales.</p>

Iluminación Concepto que define las características de luminosidad de espacios de uso necesario tanto en intensidad como en homogeneidad y seguridad.	1	No hay iluminación natural o artificial.	
	2	No hay iluminación natural, y la artificial es muy deficitaria.	menos de 150 luxes.
	3	Hay iluminación natural y artificial, deficitarias.	menos de 200 luxes
	4	La iluminación nocturna es deficitaria.	menos de 200 luxes
	5	Hay importantes contrastes de claroscuros.	
	6	Hay iluminación, pero no cumple la normativa en disposición e intensidad.	
	7*	La iluminación cumple estrictamente la normativa.	500lux medidos a partir de 1m del suelo. Evitar contrastes excesivos entre accesos y vestíbulos y superficies muy pulimentadas. Se aconseja superficies mates y de colores claros. Fuentes de luz por encima de la línea normal de visión. Vestíbulo 300lux. Plataforma de acceso Ascensor 100lux.

	8	<p>La iluminación, por disposición e intensidad, tiene en cuenta las recomendaciones de la normativa y añade las normas de AENOR</p> <p>Las luminarias se colocarán de forma uniforme en línea y/o en las esquinas e intersecciones, consiguiendo una iluminación adecuada y una guía de dirección. Rótulos, pictogramas...iluminados, utilizar colores claros en techos y paredes que vayan a estar iluminados. AENOR: Zonas de riesgo e interés con mayor iluminación SI Características del espacio / Nivel de iluminación lux</p> <p>Espacios exteriores 20</p> <p>Interiores visitados con poca frecuencia sin percepción de detalles. 50</p> <p>Interiores visitados ocasionalmente con tareas visuales confinadas al movimiento y una pequeña percepción de detalles. 100</p> <p>Interiores visitados ocasionalmente con tareas visuales requiriendo percepción de detalles o bien con riesgo para personas o productos. 150</p> <p>Interiores continuamente ocupados, con tareas visuales sin percepción de detalles. 200</p> <p>Interiores continuamente ocupados, con tareas visuales sencillas (detalles grandes o con contraste). 300</p> <p>Interiores con tareas visuales difíciles, indispensable fina distinción de detalles. 500 – 1000</p> <p>Interiores con actividades que exijan una distinción extremadamente fina o bajo condiciones de contraste extremadamente difíciles. >1000</p>
	9	<p>La iluminación, por medio de orientación led, direccionamiento de focos, retroiluminación y automatización mejora ampliamente la normativa.</p>

<p>Orientación visual Criterio que valora la existencia de elementos que facilitan la orientación a personas con deficiencias visuales. Se valorará tanto la existencia, características y disposición de la señalética y carteles informativos, como los contrastes cromáticos de los espacios interiores.</p>	1	No existe ningún tipo de indicación, cartel o señal. Visualmente muy confuso, es muy difícil orientarse.	Interiormente es muy uniforme e igual en sus dependencias, siendo difícil distinguirlas. No hay señalizaciones.
	2	No existe ningún tipo de indicación cartel o señal, pero las características interiores permiten cierto grado de orientación.	Interiormente las características de los espacios permiten diferenciarlos. No hay señalizaciones.
	3	Hay carteles e indicaciones, pero muy poco legibles. El entorno es poco orientativo, y hay poco contraste visual (paredes, puertas,...).	Interiormente es muy uniforme e igual en sus dependencias, siendo difícil distinguirlas. Hay señalizaciones, pero muy deficitarias en diseño y cantidad.
	4	Los carteles e indicaciones son legibles pero muy insuficientes. El entorno está poco balizado visualmente.	Poco contraste entre marcos, paredes, suelos y zonas interiores. Señalizaciones deficitarias en cantidad.
	5	Los carteles e indicaciones son legibles pero insuficientes. El entorno está suficientemente balizado visualmente.	Buen contraste entre marcos, paredes, suelos y zonas interiores. Señalizaciones deficitarias en cantidad.
	6	Los carteles e indicaciones son legibles y suficientes, pero no cumplen la normativa. El entorno está suficientemente balizado visualmente.	

7*	Los carteles e indicaciones cumplen la normativa. El entorno está balizado visualmente.	Indicadores: en altopunto y en braille, en la parte superior texto impreso en altopunto (altura 1-1,5mm y anchura 1mm), debajo en Braille, no protegidos por cristaleras o pantallas, iluminados uniformemente, evitando deslumbramientos, buen contraste. Adosados a superficies: permitir acercarse a 5cm. entre 150-170cm. Concurrencia niños pequeños 85cms y 110. Caracteres de rotulación colores vivos, contrastados. Bien enmarcados. Colgantes: parte inferior por encima de 220cm, si se sitúan a larga distancia, buena iluminación, caracteres apropiados, definición clara y separación proporcionada. Rotulación: en altopunto y braille, caracteres con contorno nítido, coloración viva y contrastada, texto con letras de imprenta, con 0,5cm de separación, puntos y comas mayores. Contraste entre puertas y paredes, paredes y suelos, interruptores...
8	Los carteles e indicaciones cumplen la normativa. El entorno está dispuesto de forma que sea intuitivo y de fácil orientabilidad.	
9	Las condiciones de orientación visual de carteles, señales y entorno superan las condiciones de la normativa.	Recomendaciones: rotulación: contraste entre caracteres dentro de la misma rotulación, cada carácter debe ser trazado con claridad, ser fácilmente distinguible uno de otro, y deben constituir un conjunto armónico. Ningún carácter se debe destacar de los otros, debiendo evitarse todo adorno o elemento superfluo que lo desfigure o modifique. Contraste cromático: en los indicadores fondo oscuro y caracteres claros, evitar contrastes de deslumbramiento o poco contraste, diferenciar entornos mediante contraste cromático para favorecer la orientación y

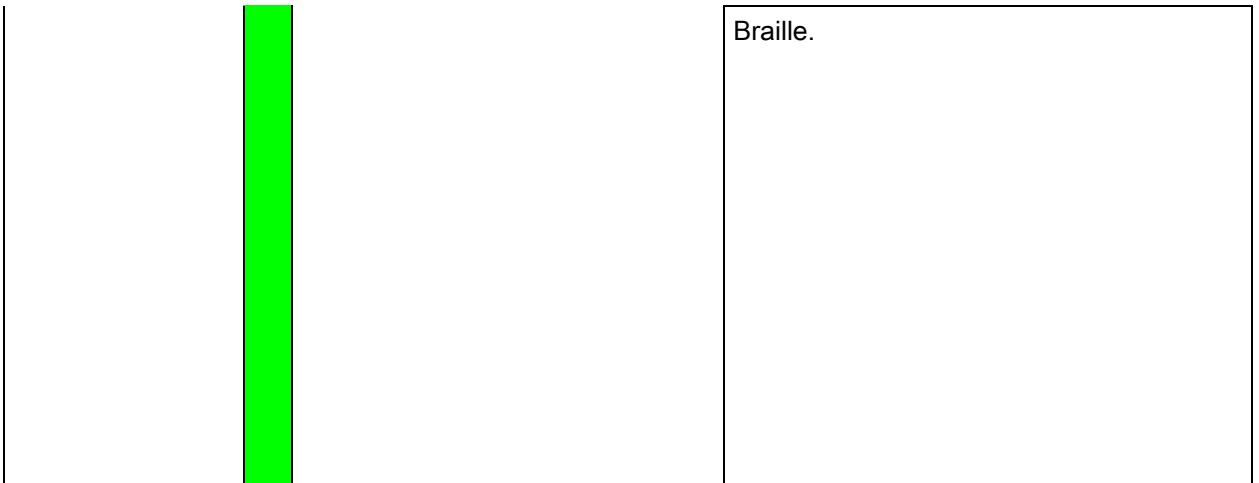


movilidad. Por medio de balizas luminosas se habilita un sistema de orientación sensorial

<p>Orientación auditiva Criterio que valora la existencia de elementos de orientación para personas con dificultades auditivas. Se valorará la existencia de elementos escritos sustitutivos de la capacidad auditiva, y otros luminosos y vibrаторios, así como la incorporación de Ntics y elementos domóticos</p>	1	No existe ningún tipo de información escrita, o visual.	
	2	Hay insuficiente información escrita o visual.	
	3	Hay información escrita o visual, pero es poco comprensible o legible.	
	4	Hay información escrita suficiente, pero carece de información visual.	
	5	Hay información visual y escrita, pero insuficiente.	
	6	Hay suficiente información visual y escrita, pero carece de otros sistemas de orientación auditiva.	Hay suficientes carteles y folletos informativos, así como señalética elaborada para ser visualmente identificada sin necesidad de preguntar (iconos que dirigen hacia comedores, recepción, ascensores, zonas comunes, W. C., etc...), planos de situación y orientación, etc...
	7	Además de la información escrita y visual, se dispone de elementos técnicos adecuados (timbres y alarmas luminosos, despertadores vibratorios, subtítulaciones, teléfono de texto y luminosos, etc...). Existe una persona que domine la lengua de signos.	
	8	Además de lo anteriormente citado, hay personal (más de una persona) que domina el lenguaje de signos o se incorpora un kit de dispositivos auditivos para llevar a la habitación.	

9 Además de lo anteriormente citado, se supera la norma por medio de sistemas de inducción auditiva (bucle magnético, infrarrojos o sistemas tecnológicos ad. hoc. Además de en la recepción en otras salas de uso común, balizas visuales,...) en zonas que así lo requieren.

Información táctil	1		
	2	No existe ningún tipo de sistema de orientación táctil. Algunos de los elementos expositivos están colocados de forma que su percepción se hace difícil.	
	3		
	4	Braille sólo en el exterior de los ascensores.	
	5	Braille en exterior e interior de ascensores.	
	6	Además, carteles o signos en altoprelieve	
	7	Se cumple la normativa. Braille en ascensores y carteles con texto en altoprelieve y braille.	
	8	Además de lo anterior folletos en braille y posibilidad de palpar algunos de los elementos expositivos.	
	9	Además de lo anterior, cumplimiento de las recomendaciones de la norma. Y posibilidad de palpar todos los elementos expositivos.	<p>Franjas señalizadoras táctiles para indicar los cambios de cota. Tendrán una anchura igual o mayor a 1m., ocupando de forma perpendicular, la anchura del itinerario. . Serán antideslizante. Franja guía de dirección: deben comenzar en la zona de acceso y continuar sin interrupción hasta su objetivo. Anchura $\geq 1m$, pavimento contrastado y antideslizante. En puntos de intersección diseñar códigos de texturas. Placas de orientación: en el borde lateral interno del pasamanos, contenida en dichas fundas se rotulará en altoprelieve y</p>



Servicio de visitas guiadas	1	Todas las visitas son inaccesibles para personas con cualquier tipo de diversidad funcional	No están en absoluto contempladas bajo criterios de accesibilidad ni en la movilidad ni en la comunicación.
	2	Todas las visitas son inaccesibles para las personas con diversidad funcional física, visual y auditiva.	Sólo acceden personas con diversidad mental u orgánica.
	3	Todas las visitas son inaccesibles para las personas con diversidad funcional física	Movilidad muy restringida.
	4	Existe alguna visita (no principal) accesible para personas con diversidad funcional física.	
	5	Existe alguna visita (no principal) accesible para personas con diversidad funcional física, visual y auditiva.	
	6	Existe alguna visita (no principal) accesible para personas con cualquier tipo de diversidad funcional.	
	7	La visita principal es accesible para cualquier tipo de diversidad funcional (física, visual, auditiva, orgánica e intelectual).	Disponen de servicio de guías (a demanda) que conocen el lenguaje de signos y el trato a personas con diversidad funcional.
	8	Todas las visitas son accesibles para las personas con diversidad funcional y los guías están formados en el trato a personas con diversidad funcional.	Disponen de vehículos correctamente adaptados para las visitas (eléctricos, quads, barcos,...) y de material para la comunicación sensorial (audio, vídeo, subtítulaciones, táctil,...).

9	Se usan Ntcs. programadas para accesibilidad en las visitas.	PDA, GPS...

Criterio que valora la formación de todo o parte del personal del recurso valorado en la atención y el trato a personas con diversidades funcionales de diferente tipo. Se valorará la intensidad del aprendizaje y los puestos funcionales que lo poseen.	1		
	2	El personal no está formado.	
	3		
	4		
	5	Una parte del personal está formado sobre trato a personas con discapacidad.	
	6		
	7	Todo el personal ha recibido algún tipo de formación sobre trato a personas con discapacidad.	
	8		
	9	Todo el personal ha recibido algún tipo de formación sobre trato a personas con discapacidad y normas de seguridad, emergencia y evacuación.	

Se valorarán los espacios en los que trabaje el personal del establecimiento y que no coincidan con las zonas de atención al público	1		
	2	Todas las zonas internas de trabajo son inaccesibles	
	3		
	4		
	5	Una parte de las zonas internas de trabajo están adaptados.	
	6		
	7		
	8	Todas las zonas internas de trabajo son totalmente accesibles.	
	9		

* Cumplimiento de la normativa (Decreto 68/2000)